

CIRCULAR CONJUNTA

PARA: DECANOS, CONSEJOS DE FACULTAD, CONSEJO DE PROGRAMAS SECCIONAL AGUACHICA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, ESTUDIANTES

DE: SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

ASUNTO: TRÁMITE DE GRADOS (Periodo 2024-I) – (MODIFICACIÓN CIRCULAR CONJUNTA DE GRADOS)

FECHA: 27 de noviembre 2023

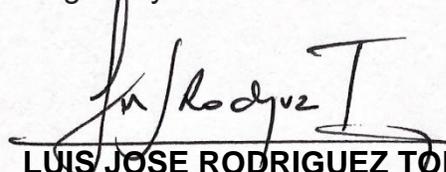
El Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de 2023, en aras de organizar los procedimientos necesarios para los grados establecidos, en procura de respetar los principios de oportunidad, celeridad y organización que soportan la Misión y Visión institucional, y teniendo en cuenta que los grados serán por ceremonias cuatro veces al año, los últimos viernes de los meses de marzo, junio y septiembre y para esta ocasión para la última semana académica en el mes de diciembre del 2024; expide el siguiente cronograma para efectos de cumplir las anteriores disposiciones y también garantizar las diferentes etapas y procedimientos que generan tiempo en las áreas comprometidas para recibir, analizar, verificar, migrar, certificar, así como marcar, caligrafiar y firmar diplomas:

UNIDAD	SOLICITUD DE GRADO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS		ENVIO DE LISTADO DE ASPIRANTES DESDE CARCA A LA FACULTAD	PUBLICACION ACTA DE ASPIRANTES A GRADO POR CONSEJO DE FACULTAD	RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD HASTA		ENVIO DE DOCUMENTOS DESDE FACULTAD A SECRETARIA GRAL	FECHA CEREMONIA DE GRADO
	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA		
SEDE VALLEDUPAR	9 DE ENERO 2024	7 DE FEBRERO	21 DE FEBRERO	4 DE MARZO	5 DE MARZO	7 DE MARZO	8 DE MARZO	12 DE ABRIL
SECCIONAL AGUACHICA	9 DE ENERO 2024	7 DE FEBRERO	21 DE FEBRERO	4 DE MARZO	5 DE MARZO	7 DE MARZO	8 DE MARZO	5 DE ABRIL
SEDE VALLEDUPAR	26 DE MARZO	29 DE ABRIL	15 DE MAYO	29 DE MAYO	30 DE MAYO	4 DE JUNIO	5 DE JUNIO	28 DE JUNIO
SECCIONAL AGUACHICA	26 DE MARZO	29 DE ABRIL	15 DE MAYO	29 DE MAYO	30 DE MAYO	4 DE JUNIO	5 DE JUNIO	21 DE JUNIO

El anterior procedimiento, con fundamento en la Resolución Rectoral No. 2042 del 23 de agosto de 2019; así mismo para información de todas las personas interesadas en graduarse el Consejo académico en sesión del 01 de diciembre de 2008, mediante Acuerdo 022 dispuso **“A partir de 2009 los Consejos de Facultades sólo tramitarán las solicitudes de grados que a la fecha de su presentación por el interesado, tengan cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos para el efecto, por los reglamentos y circulares de la Universidad Popular del Cesar”**.

El estudiante aspirante a grado debe aportar los documentos requisitos ante la oficina de admisiones, registro y control académico en físico y digital en las fechas establecidas para la solicitud de grado. No es obligante la entrega de los documentos de forma personal.

Se les recuerda a las decanaturas y jefes de Departamento que las calificaciones correspondientes a Trabajo de Grado, Proyecto de Grado o Sustentaciones deben ser reportadas ante CARCA con fecha límite igual a la “Entrega de documentación a Registro y Control”.



LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario General



WALDIR ALBERTO MOLINA MONTES
Jefe Registro y Control Académico (A)